



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o 430 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 21 JUL 2017

VISTO: El Informe N° 819-2017/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 428131 y N° Exp. 326519, el Informe N° 004-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/jbr y la Liquidación Financiera Final de la Obra: “Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 36655 de San Isidro de Ampurhuay”; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 104-2014-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 36655 de San Isidro de Ampurhuay”, con Código SNIP N° 157919, con un presupuesto total aprobado de S/. 757,740.52 (Setecientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta con 52/100 nuevos soles), ubicado en la Localidad de Muquecc Bajo del Distrito de Acoria de la Provincia de Huancavelica del Departamento de Huancavelica; cuya modalidad de ejecución es por contrata, plazo de ejecución ciento veinte (120) días calendarios;

Que, en mérito al proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 134-2014/GOB.REG.HVCA/CEP – Primera Convocatoria, se suscribió el Contrato N° 715-2014/ORA, de fecha 29 de setiembre del 2014, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Pacifico, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 36655 de San Isidro de Ampurhuay”, por un monto ascendente a S/. 702,000.00 (Setecientos dos mil con 00/100 nuevos soles), a todo costo, incluido I.G.V., siendo el plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 800-2014/ORA, de fecha 24 de noviembre del 2014, procedente del proceso de selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 570-2014/GOB.REG.HVCA/CEP - Segunda Convocatoria, se contrató el servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra a la Ing. Jenny Marlene Blanco Quincho, por un costo según contrato de S/. 33,000.00 (Treinta y tres mil con 00/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios. Asimismo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 365-2015/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 24 de agosto del 2015, se aprueba la reducción de las prestaciones que contiene el Contrato N° 800-2014/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Ing. Jenny Marlene Blanco Quincho, por la Supervisión de la Obra: “Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. N° 36655 de San Isidro de Ampurhuay”, hasta por la suma de S/. 3,623.40 (Tres mil seiscientos veintitrés con 40/100 nuevos soles), que representa el 10.98 % del monto total del Contrato; siendo el nuevo monto del Contrato de S/. 29,376.60 nuevos soles;

Que, asimismo mediante Resolución Gerencial General Regional N° 204-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 02 de marzo del 2015, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01, por espacio de veinticinco (25) días calendarios, solicitado por la empresa contratista Consorcio Pacifico, siendo la nueva fecha de término de ejecución de la obra el 07 de marzo del 2015. Por lo tanto mediante Resolución Gerencial General Regional N° 308-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 13 de abril del 2015, se conformó el comité de recepción de obra, en cumplimiento a sus funciones los miembros del





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 430 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 21 JUL 2017

comité se constituyeron a la obra, realizando la constatación y determinando la conformidad de acuerdo a lo dispuesto en los planos y especificaciones técnicas aprobadas en el expediente técnico;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 743-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 14 de octubre del 2015, se aprobó la liquidación del Contrato N° 715-2014/ORA "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 36655 de San Isidro de Ampurhuay", siendo el costo total del Contrato de Obra de S/. 737,390.79 (Setecientos treinta y siete mil trescientos noventa con 79/100 nuevos soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 605-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 22 de agosto del 2016, se aprobó la liquidación del contrato de servicio de consultoría establecida en el Contrato N° 800-2014/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Ing. Jenny Marlene Blanco Quincho como Supervisor de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría incluido el deductivo por el importe de S/. 29,376.60 (Veintinueve mil trescientos sesenta y seis con 60/100 nuevos soles);

Que, en tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 819-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final de la obra en mención; toda vez que cuenta con el Informe de conciliación contable de la obra emitido por la Oficina de Contabilidad según el Informe N° 103-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

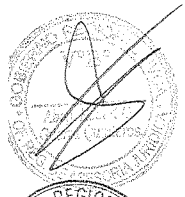
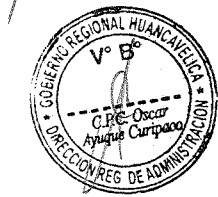
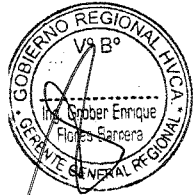
I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la Obra : "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 36655 de San Isidro de Ampurhuay".
- Código SNIP N° : 157919
- Responsable de la Obra : Consorcio Pacifico (integrado por la empresa AYRO Contratistas Generales S.A.C.)
- Valorización Física total de Obra : S/. 737,309.79
- Avance Físico : 100.00 %
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de obra:
 - Componente aulas pedagógica.
 - Componente área administrativa.
 - Componente patio multiusos.
 - Componente tanque cisterna y tanque elevado.
 - Componente tanque séptico y pozo percolador.
 - Componente equipo de cómputo.
 - Componente mobiliario escolar.
 - Componente impacto ambiental.

II. Características Presupuestales/Financieras

a) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Nombre de la Obra : "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 36655 de San Isidro de Ampurhuay".
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o 430 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

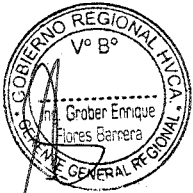
Huancavelica 21 JUL 2017

- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Contrato a Suma Alzada
- Responsable de la Ejecución : Consorcio Pacifico
- Residente de Obra : Arq. Elio Alex Cándor Cajachagua
- Supervisor de la Obra : Ing. Jenny Marlene Blanco Quincho
- Monto de Inversión Total : S/. 793,131.31
- Presupuesto Ejecutado Global : S/. 786,170.39
- Presupuesto no Ejecutado : S/. 6,960.92
- Meta SIAF : 0062, 0792, 0351 y 0411
- Año Presupuestal : 2013, 2014, 2015 y 2016

Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	14,903.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
EJECUCIÓN DE OBRA:		1501.0702	Instalaciones Educativas	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA:		1501.070201	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	673,566.08
Instalaciones Educativas	673,566.08	1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
Equipamiento		1503.02	Maquinaria, Equipo, Mobiliarios y Otros	
		1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
Mobiliario Escolar	4,200.81	1503.020201	Maquinarias y Equipos Educativos	
Equipos Informáticos	59,623.90	1503.020202	Mobiliario y Equipamiento	4,200.81
		1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicación	
		1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	59,623.90
		1504	INVERSIONES INTANGIBLES	
COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1504.05	Formación y Capacitación	
Costo Directo	0.00	1504.05.03	Gasto por la Contratación de Servicios	
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
Personal	0.00	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	14,903.00
Bienes	0.00	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
Servicio	33,876.60	1505.03.02	Gastos por la Compra de Bienes	0.00
		1505.0303	Gastos por la Contratación de Servicios	33,876.60
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.	771,267.39		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.	771,267.39
TOTAL:	786,170.39		TOTAL:	786,170.39

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 430 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 21 JUL 2017

“Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la obra “Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 36655 de San Isidro de Ampurhuay”, con Código SNIP N° 157919, ejecutada por la modalidad de contrata por la empresa Consorcio Pacifico, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2013, 2014, 2015 y 2016, siendo el costo global de inversión de la obra por el monto de S/. 786,170.39 (Setecientos ochenta y seis mil ciento setenta con 39/100 nuevos soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la cuenta 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, 1503.02 Maquinaria, Equipo Mobiliario y Otros, y 150503 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector Beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Tránsito, acción con la que debe rebajarse los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignadas en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el Informe del Cierre del Proyecto y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Contabilidad, y la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JCL/baj

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL